



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 227 (mayo 16 de 2009)

0000107

## ACTA DOSCIENTOS VEINTISIETE DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE SABADO DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Mera, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil nueve, siendo las 10:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo; Lic. Susana Guanga; Lic. Olga Quiñonez; Sra. Flora Sarabia; y, Sra. Gissela Tamayo, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ing. Lucy Lagos Directora Financiera, actúa como Secretaria Ad-hoc la suscrita Rosario Villacis Gamboa, seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, dando a conocer que la Ab. Jimena Calle no pudo estar presente debido a que se trasladó a Riobamba para una conferencia, el Ing. César Malucín, está atendiendo una situación sobre el proyecto de agua en la comunidad de Amazonas, el Dr. Pedro Peñafiel, por razones familiares, tampoco está presente, a ello se debe hoy la presencia de la Sra. Rosario Villacis en calidad de Secretaria Ad-hoc, seguidamente dispone que por secretaria se dé lectura al **ORDEN DEL DIA**:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Conocimiento del decreto ejecutivo 1701 del 30 de abril de 2009 (asunto: contratación colectiva de trabajo).
3. Conocimiento y resolución del oficio ITUR-MERA-085 del 07 de mayo de 2009, suscrito por la Lic. Maritza Villarroel y Eco. Fernando Escobar, Coordinadora del Comité de Fiestas y Tesorero, respectivamente (asunto: informe de las festividades del cuadragésimo segundo aniversario de cantonización de Mera).
4. Conocimiento y resolución de los incrementos salariales a la remuneración mensual unificada de los servidores públicos, publicados en los Registros Oficiales 441 del martes 7 de octubre de 2008 y 580 del miércoles 29 de abril de 2009.
5. Primera discusión de la ordenanza reformativa a la ordenanza para el desarrollo y fomento del deporte federativo y barrial del cantón Mera.
6. Primera discusión de la ordenanza reformativa a la ordenanza para la conformación y funcionamiento del sistema nacional descentralizado de protección integral a la niñez y adolescencia en el cantón Mera.
7. Primera discusión de la ordenanza de inquilinato del cantón Mera.
8. Conocimiento y resolución del oficio del 12 de mayo de 2009, suscrito por Luis Corral Valverde (asunto: proyecto de creación del departamento de relaciones públicas y comunicación social).
9. Informe de Alcaldía.
1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**- Se procede a la lectura del acta doscientos veintiséis, de sesión ordinaria del jueves siete de mayo de dos mil nueve, misma que a su término el señor Alcalde la pone en consideración del Concejo. El Ing. Mauro Bravo manifiesta que en el punto 3 respecto al convenio de libre circulación de senderos y protección del circuito turístico Cavernas del Río Anzu, el Concejo no aprobó una contraparte de \$124.539,69 para los senderos

*Handwritten signature and notes on the right margin.*



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000106

ecológicos, sino de \$13.000,00, (páginas 2 y 3 de la acta), por lo que solicita se aclare. El Sr. Alcalde da a conocer que los \$124.539,69 corresponde a la cuantificación de las obras ejecutadas y los \$13.000,00 que se indicó en la sesión anterior está por ejecutarse. Con esta aclaración, el Concejo aprueba la presente acta.

2. **CONOCIMIENTO DEL DECRETO EJECUTIVO 1701 DEL 30 DE ABRIL DE 2009 (ASUNTO: CONTRATACION COLECTIVA DE TRABAJO).**- El Sr. Alcalde participa al Concejo este decreto emitido por la Presidencia de la República y que entra en vigencia a partir de su emisión es decir el 30 de abril de 2009 sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, y que se refiere estrictamente a la contratación colectiva de trabajo en todas las instituciones del sector público, en donde están inmersos los organismos seccionales, y la ejecución se encarga a los Ministros de Trabajo y Empleo y de Finanzas y a la SENRES, en el que se eliminan varios beneficios que vienen percibiendo los trabajadores por contratación colectiva en días adicionales de vacaciones, permisos, entre otros, que se han venido otorgando, y cree pertinente se remita un ejemplar al Sindicato de Obreros Municipales. En este punto lamenta que las buenas intenciones de la Municipalidad que se tuvo con el alza de \$60,00 dólares a los trabajadores, no han hecho eco a la realidad de nuestros trabajadores, es así que en la última reunión con la Auditoría se objeta este pago obligándonos a responder económicamente a quienes hemos aprobado el pago, pese a las explicaciones dadas, se mantiene el criterio del Jefe de Equipo y del Delegado de la Contraloría, y más aún que los trabajadores conociendo esta situación en vez de apoyarnos y ser solidarios, comentan que no se ha hecho las cosas bien. Puesto a consideración, el Concejo se manifiesta en forma unánime que siendo un Decreto, corresponde a la Municipalidad aplicar, por lo que habiendo analizado su contenido se sugiere trasladar un ejemplar para conocimiento del Sindicato de Obreros Municipales. De igual manera se recomienda a la Dirección Financiera y a Recursos Humanos se aplique, así como se realice la consulta con las instancias respectivas sobre la aplicación.
3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO ITUR-MERA-085 DEL 07 DE MAYO DE 2009, SUSCRITO POR LA LIC. MARITZA VILLARROEL Y ECO. FERNANDO ESCOBAR, COORDINADORA DEL COMITÉ DE FIESTAS Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE (ASUNTO: INFORME DE LAS FESTIVIDADES DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE MERA).**- para tratar este punto, el Sr. Alcalde dispone que por secretaría se de lectura a los oficios ITUR-MERA-085 e ITUR MERA-086, de fecha 7 de mayo de 2009, mediante los cuales la Lic. Maritza Villarroel, Coordinadora de las Fiestas, presenta un informe detallado de los ingresos, gastos y saldos de las fiestas de Cantonización, así como de los gastos realizados con autogestión y que han sido costeados por Alcaldía, los miembros del Concejo Municipal y el equipo de colaboradores, básicamente en cuanto a una evaluación de los gastos se informa que el costo de las festividades asciende a \$39.167,00, por lo que siendo la asignación de \$12.500,00 hay un déficit de \$20.658,50. El Sr. Alcalde, manifiesta que de acuerdo al informe de autogestión, ha visto la necesidad de que se detalle los rubros cancelados fuera de los fondos del comité, los mismos que lo ha hecho demostrando el aprecio a la ciudadanía de la



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000105

Cabecera Cantonal, la intención es que quede una constancia para cuando realicen una auditoria, de igual manera manifiesta que la programación se cumplió y se lo hizo muy a parte de lo político, y de igual manera son valores que se ha venido pagando en las festividades anteriores como la amplificación, artistas, entre otros, hay además un informe de tesorería que indica un saldo de \$4.979,78, como es de conocimiento la partida asignada no ha sido suficiente e inferior a los costos reales, de ello se ve la necesidad de colocar recursos para cumplir con varios compromisos pendientes, por lo que pone a consideración de Concejo dar la solución más viable, previo a ello solicita el criterio de la Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera. Por su parte la Ing. Lucy Lagos, informa que el total de las fiestas se transfirió al Comité, de esto habría que cancelar con el saldo que tienen lo más emergente, e incrementar la partida en la primera reforma, para cumplir con los compromisos pendientes. El Ing. Mauro Bravo por su parte indica que el año anterior dio igual su criterio que no está de acuerdo se gaste tanto en las fiestas, se ha gastado mas allá de lo que se ha presupuestado, los Concejales no están autorizados para aprobar estos gastos, se tenía un monto y sobre ello hay que trabajar, si no hay para las fiestas de Shell, la nueva administración tendrá que financiar. El Sr. Alcalde añade que partimos de una auditoria de gestión a la Municipalidad, si se trata de la autogestión, con los financiamientos realizados se justifica, se adjuntó facturas de lo costeados los años anteriores, en una sola ocasión se tuvo la participación del ECORAE con el financiamiento para un evento y pasó por la Auditoria sin observación excepto porque los ingresos hechos en programaciones especiales lo único que se recomienda es que debe ingresar a Tesorería, lo que ya se ha superado con la ordenanza que conforma el Comité de fiestas, pese a ello hay rubros aun que no se ha cumplido como los obsequios a las Reinas, y la Municipalidad está quedando mal, pide buscar los mecanismos para superar esta situación.

La Lic. Olga Quiñónez, es del criterio que se debería ver y recomienda una cláusula de la ordenanza en que la festividad tiene que sujetarse al monto asignado, así como la autogestión que debe existir, y toda vez que hay insistencia de los acreedores y las reinas, mociona que de acuerdo al criterio emitido por la Ing. Lucy Lagos, se autorice el gasto del saldo existente, para el pago de los rubros más urgentes, así como se financie con la primera reforma al presupuesto, el monto de \$20.658,50 para cumplir con los compromisos pendientes, y se haga la reposición del monto asignado para las fiestas de Shell. Moción que es apoyada por la Sra. Flora Sarabia. El Sr. Alcalde dispone se someta a votación, la misma que se consigna: Ing. Mauro Bravo, en contra. Lic. Susana Guanga, a favor, Lic. Olga Quiñónez, a favor, Sra. Flora Sarabia, a favor, Sra. Gissela Tamayo, a favor. Resultados a favor 4 votos. En contra 1 voto. **RESOLUCIÓN 492-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por mayoría de votación resuelve: "Autorizar el gasto del saldo existente en el comité de fiestas para el pago de valores adeudados por las festividades de Cantonización, con el compromiso de que en la primera reforma se realice el incremento de \$20.658,50 para cumplir con los pagos pendientes, recomendando se realice una reforma a la ordenanza en que la programación de festividades tienen que sujetarse al monto asignado, así como la autogestión que debe existir".**

#### 4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS INCREMENTOS SALARIALES A LA REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA DE LOS



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000104

**SERVIDORES PÚBLICOS, PUBLICADOS EN LOS REGISTROS OFICIALES 441 DEL MARTES 7 DE OCTUBRE DE 2008 Y 580 DEL MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2009.-** Por disposición de Alcaldía se da lectura a la solicitud presentada por los Directores Departamentales con fecha 13 de mayo de 2009 en que se solicita la aplicación del Registro Oficial 441 del 07 de octubre de 2008 mediante el cual se valora y clasifica los puestos institucionales que integran el grupo ocupacional de Director Técnico de Área en el grado 2. A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que también hay el registro oficial 580 del 29 de abril de 2009, en que la SENRES publica la nueva tabla para los Servidores Públicos, solicita se analice y se decida no sin antes indicar que también hay una solicitud de los señores empleados solicitando la aplicación de esta resolución, recalca la falta de dedicación que ha existido por parte de algunos servidores en el cumplimiento de sus funciones, lo que hace reflexionar si se merecen o no esta alza, sin embargo es una tabla publicada en el registro oficial cuya disposición en el Art. 1, entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2009, en este caso los Directores Departamentales subirían a ganar de \$1.600,00 a \$2.100,00 mensuales, no así con los demás empleados de los grados inferiores que tienen diferencias de alza que no superan a los \$100,00. Tiene también un informe emitido por la Ing. Lucy Lagos con oficio No.00115 GMMDF-2009, de fecha 11 de mayo de 2009, en que adjunta la cuantificación de la incidencia. Solicitado el criterio de la Dirección Financiera, la Ing. Lucy Lagos, informa que existen recursos suficientes puesto que se tomó en cuenta dentro de la ordenanza presupuestaria del año 2009, y esta alza es muy aparte de la resolución que va a salir respecto a la reclasificación que realizó la SENRES a los puestos de la Municipalidad, solo esperaría la decisión de Concejo. Puesto a consideración, la Lic. Susana Guanga mociona la aplicación de las 2 resoluciones de la SENRES, para el pago a partir del 01 de enero de 2009, recomendando a la Dirección Financiera proceda a calcular y hacer la reliquidación de los aportes al IESS. Apoya el Ing. Mauro Bravo. El Sr. Alcalde dispone tomar votación la misma que alcanza un resultado unánime de 5 votos a favor de la moción. **RESOLUCION 493-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aplicar las Resoluciones No. SENRES-2008-0001576 y No.SENRES-2009-00085 publicado en los Registros Oficiales 441 y de octubre 7 de 2008 y 580 del 29 de abril de 2009 respectivamente, referente a las remuneraciones del personal de Empleados del Gobierno Municipal de Mera a partir del 01 de enero de 2009".**

5. **PRIMERA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEPORTE FEDERATIVO Y BARRIAL DEL CANTÓN MERA.-** Se da lectura al proyecto de Ordenanza enviada por la Ab. Jimena Calle, Procuradora Sindica con fecha 14 de mayo de 2009, acto seguido el Sr. Alcalde explica que la reforma es en cuanto a lo económico en que se sustituye el valor de \$5.000,00 por \$10.000,00, por lo que somete a consideración de Concejo, alcanzando un criterio unánime a favor de la aprobación. **RESOLUCION 494-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en primera discusión la ordenanza reformativa para el desarrollo y fomento del deporte federativo y barrial del Cantón Mera, disponiendo trasladar a la Comisión de Legislación para el análisis correspondiente.**

*Mauro Bravo*  
*[Firma]*



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000103

6. **PRIMERA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL CANTÓN MERA.**- El Sr. Alcalde dispone a Secretaria se proceda con la lectura del proyecto presentado por la Ab. Jimena Calle, y somete a consideración de Concejo. La Ing. Lucy Lagos explica que esta reforma se está planteando porque se incrementa el monto a \$15.000,00. Con el criterio unánime de los Sres. Concejales se aprueba en primera la presente ordenanza. **RESOLUCION 495-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en primera discusión la ordenanza reformatoria a la ordenanza para la conformación y funcionamiento del sistema nacional descentralizado de Protección Integral a la niñez y adolescencia en el Cantón Mera, disponiendo remitir a la Comisión de Legislación para su análisis e informe.**
  
7. **PRIMERA DISCUSIÓN DE LA ORDENANZA DE INQUILINATO DEL CANTÓN MERA.**-Una vez que se procede con la lectura correspondiente, el Sr. Alcalde manifiesta que esta ordenanza es una iniciativa de la Lic. Susana Guanga, por lo que solicita su pronunciamiento. La Lic. Susana Guanga, por su parte informa que solicitó a la Ab. Jimena Calle elabore este proyecto debido a peticiones de la ciudadanía principalmente de Shell, ya que se da el caso que hay que arriendan y no cancelan el valor respectivo a los propietarios. La Lic. Olga Quiñonez consulta si sería válida una ordenanza, en este caso no se conoce que la Municipalidad de permisos para contratos de arrendamiento. El Ing. Mauro Bravo, en cambio se pronuncia en la necesidad de analizar más detenidamente, por lo que propone que hoy se dé por conocida la ordenanza y para una próxima sesión entre a debate. La Ing. Lucy lagos, trae a colación que en la Municipalidad de Pastaza crearon una ordenanza similar e incluso registraban los contratos de arrendamiento pero no tuvo éxito, al poco tiempo dejó de funcionar. Con estas consideraciones el Concejo da por conocido el proyecto de ordenanza para que entre a debate en una próxima sesión.
  
8. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DEL 12 DE MAYO DE 2009, SUSCRITO POR LUIS CORRAL VALVERDE (ASUNTO: PROYECTO DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL).**- Con la disposición de Alcaldía, se procede con la lectura de la comunicación de fecha 12 de mayo presentada por el Lic. Luis Corral Valverde, en que pone a consideración el proyecto en referencia, con la aclaración por parte del Sr. Alcalde sobre la necesidad que existe en la Institución de contar con un Departamento de Relaciones Públicas para que la Municipalidad difunda adecuadamente a la ciudadanía sus actividades, no obstante sabemos que no se cuenta con recursos para crear un departamento. Entrado en análisis de Concejo, se da por conocido el presente documento ratificando la necesidad existente.
  
9. **INFORME DE ALCALDIA.**- El Sr. Alfredo Cajamarca, Alcalde, presenta el siguiente informe:  
En el Banco del Estado se presentó la solicitud de ampliación de plazo de la obra alcantarillado combinado de la Cooperativa Luz Adriana Moral, quedando pendiente la presentación de justificativos, en esto tiene que recalcar la falta de cooperación

*Mano de Lucy*



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000102

del Ing. Eduardo Burgos en que pese a dos insistencias no ha cumplido con la presentación de justificativos desde el 6 de mayo en que se tuvo la reunión, con el riesgo de perder el siguiente desembolso, por esta razón será responsabilidad de la parte técnica las consecuencias por la no presentación oportuna.

Se participó de la sesión de Directorio del COMAGA en que realizaron un reconocimiento a quienes han aportado en la gestión institucional, se abordó temas importantes como el proyecto de reglamento a la Ley de Minería, se lamentó en la posibilidad de que la Presidencia emita un reglamento desconociéndose el contenido, en cuanto al tema de la regionalización en que ciertas instituciones de Pastaza están siendo trasladadas a otros lugares, la posición del COMAGA sigue en pie con el análisis de lo que causaría a la Amazonia, dentro de ello la pérdida de identidad, de ello la ciudadanía está asimilando las consecuencias y va a culpar a las autoridades que no se han manifestado, en esto la Municipalidad de Mera en ningún momento desconoció, es más difundió en varias intervenciones en la radio, y nuevamente se va a informar sobre las acciones emprendidas a través del COMAGA, el Concejo debe permanecer alerta y respaldar con un conocimiento adecuado en la defensa de nuestros intereses.

Respecto a la comisión de Obras Públicas y de recepción de la maquinaria, dijo que en algún momento el tractor adquirido no cumple con las especificaciones técnicas de las zapatas, se les aclaró que las que vinieron son en donación y cuando lleguen de importación las que corresponda, se entregarán de acuerdo al contrato, intentando buscar el bien para la institución incluso se habló como una solución con la firma de un adendum, pero no fue acogido por los responsables y no firman las actas, lamenta mucho que ayer en Caterpillar manifestaron que van a retirar esas zapatas y que enviarán las nuevas. La Ing. Lucy Lagos explica que sin las actas tampoco se puede solicitar al Banco del Estado el segundo desembolso.

Continúa el Sr. Alcalde informado sobre las volquetas NISSAN, el Ing. Castillo no cumple con los informes para que se pueda enviar a Quito al Banco del Estado, tampoco procede a reforzar los baldes para que puedan trabajar, por lo que solicita a la Dirección Financiera se ponga en contacto para ver que se puede hacer.

Sobre el trámite de la Granja la Isla, como es de conocimiento del Concejo el proceso que se ha venido dando en torno a la explotación porcina, luego de la desatinada sentencia emitida por el Juez, Antonio Kubes, hoy como un acto de justicia y en apego a la Ley luego de la apelación, la Corte emite su sentencia con resultados muy satisfactorios para la Municipalidad y la ciudadanía.

Va a programar una reunión con todo el personal y el Concejo con el fin de salir de buena manera. Va a solicitar licencia para formar parte de una delegación del COMAGA que se trasladará a Centroamérica a realizar la renovación del Convenio de la Agenda Local 21.

En cuanto al Teleférico es necesario haya el apoyo de los Sres. Concejales haciendo hincapié en el informe de la Secretaria de Gestión de Riesgos, esta es una obra histórica en la que muchas instituciones han puesto su mirada es así que el COMAGA vendrá a la inauguración que se hará posiblemente la segunda semana de julio, por considerar una de las más importantes a nivel amazónico.

Al ser consultado por parte de la Lic. Olga Quiñónez, respecto a las personas contratadas que concluyen el 30 de junio, que va a pasar con ellos, el Sr. Alcalde da a conocer que a las personas que sí se merecen se les va a renovar desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2009, no determina nombres aún, pero



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000101

encontrándose en toda la potestad y apegado a la ley va a disponer. Refiriéndose al Dique de Shell da a conocer que se llegó a un acuerdo con una persona fuera de la institución para que atienda en la batería sanitaria sin costo para la Municipalidad.


La Lic. Olga Quiñónez solicita se informe qué va a pasar con el tratamiento de agua potable en Shell, indicando por parte de Alcaldía que no se tiene aún respuesta del Consejo Provincial.

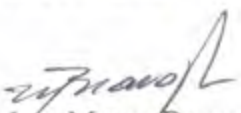
La Lic. Susana Guanga, acerca de las calles que están asfaltando indica que las cajas de revisión están quedando muy adentro, por lo que solicita buscar una solución para evitar inconvenientes posteriores, siendo aclarado por parte del Sr. Alcalde que el Contratista está haciendo la obra y van a arreglar, no está haciendo la Municipalidad por administración directa.

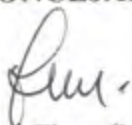
El Ing. Mauro Bravo solicita se de solución a un tubo de agua que han roto a la altura de la casa del Sr. Jorge León.


Concluye el Sr. Alcalde con su informe dando a conocer que el día de domingo 17 de mayo en coordinación con la Reina de Mera se va a realizar un programa dedicado a las Madres, y en Shell de igual manera se realizará el 30 de mayo, por lo que invita a los miembros del Concejo acompañar en estas programaciones.


Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 14:45 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y la suscrita Secretaria ad-hoc que certifica.

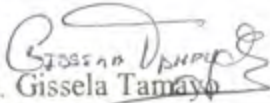
  
Alfredo Cajamarca  
**ALCALDE**

  
Ing. Mauro Bravo  
**CONCEJAL**

  
Sra. Flora Sarabia  
**CONCEJALA**

  
Lic. Olga Quiñónez  
**VICEPRESIDENTA**

  
Lic. Susana Guanga  
**CONCEJALA**

  
Sra. Gissela Tamayo  
**CONCEJALA**

  
Rosario Villacis Gamboa  
**SECRETARIA AD-HOC.**